



Buenos Aires, 20 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 205 /2013

VISTO:

La Actuación N° 4454/13 y las Res. Pres. N° 1002/12 y 1359/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1002/12 y 1359/12, a partir del día 15 de marzo de 2013.

Que a la mencionada Funcionaria mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de octubre y hasta el día 29 de diciembre de 2012 inclusive y prorrogada a partir del día 30 de diciembre de 2012 y hasta el día 29 de marzo de 2013, a fin de desempeñarse como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Este.

Que la referida Funcionaria, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 15 de marzo de 2013 inclusive, toda vez que se ha reintegrado a su lugar de trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 1002/12 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1359/12 a la Dra. María Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, hasta el día 14 de marzo de 2013 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Lorena Tula del Moral y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRÉS. N° 205 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente